



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO

EJECUTANTE: MANUEL CASTAÑO OVALLOS

EJECUTADO: TEMILDA ACUÑA PADROG Y RAFAEL MORENO COTES

RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2014-00007-00

Visto el memorial presentado por el apoderado de la parte ejecutada el 17 de septiembre de 2022 , a través del cual solicita el levantamiento de la medida cautelar decretada sobre el predio denominado " El Rubí", por haber permanecido el proceso inactivo por espacio superior a un año, l cual configura la figura jurídica de desistimiento tácito dentro del presente proceso tal como lo prescribe el numeral 2 del artículo 317 del Código General del Proceso; el despacho niega la solicitud , toda vez que la fecha de la última actuación que data del ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021), mediante la cual se decretó el secuestro del inmueble esta actuación automáticamente interrumpió la inactividad del proceso según lo dispuesto en el inciso C del numeral 02 del artículo 317 del C.G.P; por cuanto no había transcurrido un año desde la fecha de la última actuación hasta la fecha de la solicitud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ

F.S.P.

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 05 Escritural

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **072c3bc816f91137305f31371c3714419fe9e33681f691689c1435e6f82d2152**

Documento generado en 16/11/2022 12:57:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>